



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0171 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 28 DIC 2020

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

Informe N° 058-2020-GRCUSCO-PERPM-SUP-CHECCA-VHAP, de fecha 05 de noviembre de 2020, del 2020, el Inspector de Obra del Proyecto Checca, Ing. Victor Hugo Arteta Pareja, sobre "revisión, evaluación y aprobación de expediente modificado N° 02 en fase de inversión, por modificaciones causadas por la declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por Covid-19; el informe N°230-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSLT-DSLT de fecha 06 de noviembre del 2020, emitido por el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS, por el cual se solicita opinión de la OPMI, respecto a la pertinencia del expediente modificado N° 02 en fase de inversión y el informe N°576-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 01 de diciembre del 2020, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Plan MERISS, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistemas de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 268-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR-RO, de fecha 02 de noviembre de 2020, el ing. Alfredo Rivera Villanueva, del Residente de Obra del Proyecto: "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS" remite modificación N°02 en fase de ejecución física, debido al Estado de Emergencia y Cuarentena obligatoria por Covid-19; que corresponde a:

- Ampliación de plazo N° 01 por 95 días calendario. Sustentado bajo el distanciamiento social obligatorio decretado por el Gobierno con Decreto Supremo N°044-2020-PCM desde el 15 de marzo 2020 al 18 de junio 2020. Teniendo como nueva fecha de conclusión de obra el 22 de enero del 2022.
- Ampliación presupuestal N° 02 por un monto de S/ 347,648.49 (Trecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con 49/100 soles). Sustentado por lo siguiente:
 - ✓ Debido el D.S N°044-2020-PCM y el informe de Asesoría Legal N°56-2020-GR CUSCO/PERPM-AL, en el cual se determina que se deben ejecutar los pagos de las planillas al personal obrero durante el estado de emergencia entre el 16 de marzo 2020 y 31 de marzo del 2020.
 - ✓ Presupuesto adicional debido al mayor gasto general y gasto de supervisión del proyecto, generado durante el estado de emergencia Covid-19
 - ✓ Presupuesto adicional por la implementación del Plan de Vigilancia y Control del Covid-19.

Que, mediante Oficio N° 233-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 02 de noviembre del 2020 el Director de Sistema de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, remite conformidad a la modificación N° 02 en fase de inversión por ampliación de plazo excepcional debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por COVID-19 con modificación presupuestal.

Que, mediante Informe N°058-2020-GRCUSCO-PERPM-SUP-CHECCA-VHAP, de fecha 05 de noviembre del 2020, el Inspector del Proyecto Irrigación Checca, Ing. Victor Arteta Pareja, informa sobre la

1

1

1

1

1

1

1



revisión, evaluación y aprobación de la modificación N°02 en fase de inversión que corresponde a:

- Ampliación de plazo N°01 por 95 días calendario**, teniendo como nueva fecha de conclusión de obra el **22 de enero del 2022**.
- Ampliación presupuestal N° 02** por el monto de S/ 347,648.49 (Trecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con 49/100 soles) considerando como nuevo presupuesto del proyecto de inversión la suma de S/ 16'220,599.69 (dieciséis millones doscientos veinte mil quinientos noventa y nuevo con 69/100 soles), correspondiente a la modificación N° 02 en fase de inversión.

Que con informe N° 230-2020-GR CUSCO/PERPM -DE/OSLT-DSLT, de fecha 08 de noviembre de 2020, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del PER Plan MERISS, del Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, solicita, remitir el Expediente de modificación N° 02 a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI), para que emita opinión respecto de la pertinencia de la modificación presupuestal en fase de inversión y se genere la aprobación del Expediente técnico de modificación presupuestal N° 02 para el proyecto: "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS".

Que, mediante informe N° 576-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, de fecha 01 de diciembre del 2020, emitido por el Econ. Richard Atausinchi Laurel, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, concluye que "según el análisis efectuado a la solicitud de opinión de pertinencia al Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02 por cambio de Especificación técnica del PI del CUI 2162076; "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS", por modificaciones causadas por la declaratoria de Emergencia del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por COVID-19, sustentado con el informe de conformidad técnica otorgado por el Director de Supervisión y Liquidación y Transferencia del PER Plan MERISS, opina por la **PROCEDENCIA** a la solicitud de pertinencia para el Acto resolutivo del Proyecto, con modalidad de Ejecución Directa, y con una variación presupuestal de S/ 347,648.49 (Trecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con 49/100 soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de S/ 16'220,599.69 (dieciséis millones doscientos veinte mil quinientos noventa y nuevo con 69/100 soles), con ampliación de plazo N° 01 por 95 días calendario, cuya fecha de culminación de obra es el 22 de enero del 2022;

Que, la Dirección Ejecutiva, mediante proveído puesto en la Hoja de Trámite N° 1787, de fecha 01 de diciembre de 2020, remite el Informe N°576-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, a la Oficina de Asesoría Legal para la formulación de la Resolución correspondiente;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación Presupuestal N° 02, del Proyecto "Construcción Irrigación Checca - Canas", por un incremento del presupuesto ascendente a la suma de S/ 347,648.49 (Trecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con 49/100 soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de S/ 16'220,599.69 (dieciséis millones doscientos veinte mil quinientos noventa y nuevo con 69/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de ejecución del Proyecto "Construcción Irrigación Checca- Canas", por 95 días calendarios, con fecha de culminación del proyecto es 22 de enero del 2022.

ARTICULO TERCERO. - APROBAR el Expediente de Modificación N° 02 en fase de inversión el Proyecto "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CHECCA- CANAS" con código único 2162076, debidamente sustentado por el estado de emergencia COVID-19, siendo el nuevo presupuesto total modificado del proyecto de S/16'220,599.69 (Dieciséis millones doscientos veinte mil quinientos noventa y nuevo con 69/100 soles), y teniendo como nueva fecha de culminación del proyecto el 22 de enero del 2022.

0

0



ARTÍCULO CUARTO. – REGISTRAR las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones por la unidad ejecutora de inversiones (UEI) antes de su ejecución, mediante formato N° 08-A: registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión siempre que se mantenga la Concepción técnica.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR su publicación en el portal institucional mediante el Área de Informática de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

[Handwritten Signature]
ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 ASESORIA LEGAL
 Fecha: **29 DIC 2020**
 Hora: 10:28 N°
 Folios: copia Firma *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE SUPERVISION,
 CONTROL Y TRANSFERENCIA
 Fecha: **29 DIC 2020**
 Hora: N°
 Exp. vid. Firma *[Signature]*

237 folios. + 01 cas.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 Fecha: **29 DIC 2020**
 Hora: 10:14 N°
 Folios: copia Firma *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE SISTEMAS DE RIEGO
 Fecha: **29 DIC. 2020**
 Hora: 10:40 N°
 Folios: Firma *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PER-PLAN MERISS INKA
 DIRECCION DE PLANIFICACION
 Y PRESUPUESTO
 Fecha: **29 DIC 2020**
 Hora: 10:27 am N°
 Folios: Firma *[Signature]*



- LAG/Gza.
- Dir. Administración
 - Dir. Super. Liqul. Transf
 - Dir. Sistemas de Riego.
 - Dir. Planificación y pto.
 - Aseraría Legal.
 - Archivo.





HOJA DE TRÁMITE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

01 DIC 2020

FECHA: _____

Nº: 1787

DOCUMENTO : Inf. Nº 576-2020 GR/GRPPAT

ASUNTO : Opinion de Pertinencia a Exp. Tecnico
Modificado Presupuestal Nº 02 - Construcción
Irrig. Checca Canas

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Aseronic Legal</u>		<u>03. Folios</u> <u>01- Archivador</u>	
<u>c.c. DSLT</u>			

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER. PLAN MERISISKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 01 DIC. 2020 3913

Hora: 18:00

Emite: _____ Firma: CJ

INDICACIONES:

- 01.- Para su atención
- 02.- Acompañar Antecedentes
- 03.- Participar en Reunión
- 04.- Constancia/Certificado
- 05.- Devolver Interesado
- 06.- Acción Necesaria
- 07.- Firma
- 08.- Preparar Respuesta
- 09.- Informar
- 10.- Por corresponderle
- 11.- Opinión y Recomendación
- 12.- Formular Contrato
- 13.- Formular Adenda
- 14.- Formular Resolución D.
- 15.- Según lo Solicitado
- 16.- Su Conocimiento
- 17.- Publicar
- 18.- Entrevistarme
- 19.- Revisión y Tramite
- 20.- Archivar
- 21.- Otros

Observaciones:



Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO



Handwritten scribbles or marks in the upper right corner.

A small, faint mark or character on the right side of the page.

A small, faint mark or character on the right side of the page.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
 ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES



"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 576 -2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI

01 DIC 2020

A : ECON. RICHARD ATASINCHI LAUREL

FIRMA: *[Firma]* HORA: 9:23

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

REG N: 9003

ASUNTO : Opinión de Pertinencia a Expediente Técnico Modificado presupuestal N° 02 en fase de Inversión del Proyecto con CUI N° 2162076 "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS".

REFERENCIA : (a) OFICIO N°503-2020-GR CUSCO/PERPM-DE
 (b) MEMORANDUM N° 294-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI



FECHA : Cusco, 30 NOV 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para manifestarle que, en atención al documento de la referencia (a) la Unidad Ejecutora de Inversiones Proyecto Especial Regional "PLAN MERISS", solicita opinión de pertinencia al Expediente de modificación presupuestal N° 02 en fase de Ejecución Física por cambio de Especificaciones Técnicas del PI con CUI N° 2162076 "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS", así mismo según la referencia (b) la SGPI del GORE CUSCO, Remite observaciones al Expediente Técnico en fecha 16 de julio del 2020, dentro de los plazos establecidos de presentación para sustento de reinicio de obra según DL N° 1486 y DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM, al respecto debo manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- El PIP, es declarado viable por la OPI de la Región Cusco, con INFORME TECNICO N° 0091-2009/GR CUSCO/OPI REGIONAL, en fecha 02/08/2012, con un monto de Inversión de S/ 3,798,327.00 (Tres Millones Setecientos Noventa y Ocho mil Trescientos Venti Siete con 00/100 Soles).

Con Resolución Directoral Ejecutiva. N° 020-2017 GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 16 de febrero del 2017, Se aprueba el Expediente Técnico "Construcción Irrigación Checca - Canas" por un monto de S/. 14' 981,462.17, y un plazo de ejecución de obra de 36 meses bajo el sistema de Ejecución Presupuestal Directa. (EPD).

- Con Resolución Directoral Ejecutiva. N° 087-2019-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 17 de diciembre del 2019, Se aprueba el Expediente "Adicional de Obra N° 1" por un monto de S/. 891,489.03 Nuevos Soles, bajo el sistema de Ejecución Presupuestal Directa. (EPD). Siendo el Presupuesto Modificado S/. 15' 872,951.20.
- En el cuaderno de obra, con asiento N° 01 de fecha 21 de noviembre del 2018 se hace la apertura del cuaderno de obra, y con asiento N° 02 de la misma fecha se da inicio a las actividades de la obra "Construcción Irrigación Checca - Canas".
- Con Asiento N° 02 de la Residencia, en el Cuaderno de obra, se suscribió el ACTA DE INICIO DE OBRA, de fecha 21 de noviembre del 2018.





"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- Con Asiento N° 31 del Residente, en el cuaderno de obra, se menciona La Culminación de los Trabajos Físicos Programado en Obra, de fecha 22 de diciembre del 2018.
- Con Folios 030 del Cuaderno de obra, se suscribió el ACTA DE REINICIO DE OBRA, de fecha 01 de abril del 2019.
- Con Folios 506 del Cuaderno de obra, se suscribió el ACTA DE PARALIZACION DE OBRA, de fecha 22 de diciembre del 2019.
- Con Folios 507 del Cuaderno de obra, se suscribió el ACTA DE REINICIO DE OBRA, de fecha 19 de junio del 2020.
- La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.
- Se dio el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.

II. ANÁLISIS

- ✓ La modificación en fase de inversión N° 02 - Ampliación de plazo N° 01, excepcional debido a la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y Cuarentena obligatoria por COVID-19, se sustenta bajo las siguientes causales:

CAUSAL N 01

- La Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.
- Se dio el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado en el diario oficial El Peruano el 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19.
- Se declaró el estado de emergencia el 16 marzo del 2020 mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, el mismo fue ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, se declaró el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Tomando en consideración la última prórroga del estado de emergencia, DECRETO SUPREMO N° 094-2020-PCM, se presenta la siguiente tabla:

CRONOLOGIA DE OBRA	DEL	AL	DIAS DE PARALIZACION
Paralización (Estado de Emergencia, hasta el 18/06/2020)	16/03/2020	18/06/2020	95
TOTAL DE DIAS			95





"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- Tomando en consideración los Decretos promulgados por el Estado, que establecen medidas en materia de los recursos humanos del sector público; quedan suspendidas todas las actividades en obra.
- Debiendo reiniciar las actividades en obra de forma normal según el DECRETO SUPREMO N° 080-2020-PCM que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Siendo el reinicio de obra el día 19 de junio del 2020.
- Según lo anteriormente descrito se sustenta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de la obra por lo cual se reprogramaron las actividades en el cronograma de obra del Expediente Técnico de acuerdo a al avance real obtenido en los meses ejecutados y programando el saldo de acuerdo a los metrados y rendimientos del Expediente Técnico obteniéndose y solicitando lo siguiente lo siguiente.

Plazo de Ejecución de Obra Aprobado	1080 días (36 Meses).
Plazo total de Ejecución de Obra solicitado	95 días.
Plazo total de Ejecución de Obra requerido	1175 días.

- Por las consideraciones anteriores se solicita la ampliación de plazo en 95 días calendario, que deberá ser considerado para el proyecto "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS"

DESCRIPCIÓN DE LA CAUSAL	N° DE DÍAS CALENDARIO	Plazo vigente	Plazo de culminación
AMPLIACIÓN EXCEPCIONAL DE PLAZO POR EFECTO DE LA PARALIZACIÓN DE OBRAS CONSECUENCIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA (COVID-19)	95	30/09/2021	22/01/2022
TOTAL, DÍAS CALENDARIOS	95		



CAUSAL N 02

- Por los gastos generados durante el aislamiento social obligatorio (cuarentena) que su implementación para prevención de COVID-19, asciende a un total de **S/. 347,648.49** cuyo resumen se indica en el Cuadro:

DESCRIPCION	MONTO S/.
PAGO DE PLANILLAS - DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA	207,637.29
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA Y PROTOCOLOS DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE COVID-19 (O/C)	79,793.22
PAGO DE PANILLA A PERSONAL REACTIVO POR COVID-2019	60,217.98
TOTAL	347,648.49



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

- ✓ De la Verificación a la Documentación presentada por el PER PLAN MERISS y del Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI, en el marco de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en la fase de ejecución establecida en la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, para el proyecto se tiene lo siguiente:

OD. DGPP	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO DE PERFIL	MONTO DE INVERSION ACTUALIZADO (S/)	EJECUCION ACUMULADA al 31 de diciembre 2019 S/	PIM 2020	Saldo por Asignar S/
2162076	CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	3,798,327.00	15,872,951.20	6,196,233.00	4,000,000.00	5,676,718.20

- ✓ Se verifica que el proyecto se Articula con el programa multianual de inversiones (PMI), según el indicador de brechas de acceso a servicios que se señala a continuación:

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRICOLA SIN RIEGO	HA	DEPARTAMENTAL	220

- ✓ Se tiene el registro del Formato 08-A, *Registros en la fase de Ejecución parte C: Datos de la fase de Ejecución; durante la ejecución física*, cuyos registros corresponden a las Modificaciones que se han presentado; con fecha de conclusión el 30 de setiembre del 2021, el mismo actualizado
- ✓ El PI se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2020-2022 (aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°247-2019-GR CUSCO/GR, del 15 de abril de 2019, aprueba la Cartera de Inversiones del PMI 2020-2022 del Gobierno Regional Cusco); cuyo monto para el año 2020 es de S/ 5,000,000.00, Según la programación efectuada en el PMI 2020-2022 las asignaciones presupuestarias en los próximos años para el proyecto son como sigue:

CUI	Nombre de la Inversión	PIM 2020 (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			
			2020	2021	2022	2023
2162076	CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS	4,000,000.00	4,000,000.00	5,676,913.00	0.00	0.00

Fuente: Banco de Inversiones INVIERTE.PE-GRC-OPMI- noviembre 2020

- ✓ Con INFORME N° 058-2020-GR. CUSCO-PERPM-SUP-CHECCA/VHAP, el Supervisor de Obra del PER PLAN MERISS, remite aprobación de Expediente de Modificación con ampliación de plazo excepcional debido a la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y Cuarenta obligatoria por COVID-19, correspondiendo a la **ampliación de plazo N° 01** y la **Ampliación presupuestal N° 02** por un monto de S/ 347,648.49 por lo que el monto del presupuesto total del proyecto asciende a un S/ 16,220,599.69.
- ✓ Así mismo el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia de la Unidad de Supervisión y Liquidación del PER PLAN MERISS a través del INFORME N° 230-2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSLT, concluye. Que se da la **CONFORMIDAD al Expediente Técnico Modificado N° 02** en fase de Inversión del Proyecto "Construcción Irrigación Checca- Canas", manifestando que se tiene un presupuesto de implementación del protocolo de Vigilancia Prevención y control de COVID-19 por un monto de S/ 347,648.49 con lo que tiene un nuevo presupuesto total modificado de S/ 16,220,599.69 y **ampliación de plazo N° 01** por 95 días calendario.





"Año de la Universalización de la Salud"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

III. CONCLUSIÓN:

Por lo expuesto, según el análisis efectuado a la solicitud de opinión de pertinencia al **Expediente Técnico Modificado N° 02 en fase de inversión del Proyecto 2162076: "CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS"**, por modificaciones causadas por: la declaratoria de Emergencia del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por COVID -19, sustentado con el informe de Conformidad Técnica otorgado por el Director de Supervisión Liquidación y Transferencia del PER PLAN MERISS, esta Sub Gerencia otorga **OPINIÓN PROCEDENTE** a la solicitud de pertinencia para el Acto Resolutivo del Proyecto, con modalidad de Ejecución Directa, con una variación presupuestal de **S/ 347,648.49** (Trescientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 49/100 Soles), siendo el nuevo monto total de inversión del proyecto de **S/ 16,220,599.69** (Dieciséis Millones Doscientos Venti Mil Quinientos Noventa y Nueve con 69/100 Soles), Con **ampliación de plazo N° 01** por 95 días calendario, cuya fecha de culminación de obra es 22 de enero del 2022.

IV. RECOMENDACIONES

- En aplicación de la Directiva N°001-2019-EF/63.01 Artículo 33. Ejecución física de las inversiones, Numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y siempre que se mantenga la Concepción Técnica y dimensionamiento. En ese entender, para que la UEI pueda realizar el registro en el Banco de inversiones del Formato N°08-A (Parte C) requiere la emisión del Acto Resolutivo.

Se recomienda a la UEI, en aplicación del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, art.13, Cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y dimensionamiento de los proyectos de inversión durante la ejecución física de estos, por lo cual estas modificaciones son de entera responsabilidad de la UEI, los cuales son considerados como declaración jurada.

- Finalmente, se recomienda que el presente documento sea derivado al PER PLAN MERISS, para que proceda con los trámites correspondientes.

Es cuanto cumpla en informar a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
 Econ. Jaime Maxi Calle
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES	
PASO:	PER Plan MERISS
PARA:	Con opinión procedente de OPMT, continuar con las acciones que correspondan
Cusco,  21 2020	

c.c. Arch.
 SGPI/
 JMC/gzc
 Adjunto: 01 Archivador con 231folios+ Cd

Cusco.....

DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Paso a.....

País.....

1. Oficina de Planeación	<input type="checkbox"/>	6. Operación y mantenimiento	<input type="checkbox"/>
2. Oficina de Asesoría	<input type="checkbox"/>	7. San. Higiene	<input type="checkbox"/>
3. Oficina de Estudios	<input type="checkbox"/>	8. Mantenimiento	<input type="checkbox"/>
4. Oficina de Presupuesto	<input type="checkbox"/>	9. Archivo	<input type="checkbox"/>
5. Oficina	<input type="checkbox"/>	10. Otros.....	<input type="checkbox"/>

Observaciones.....

..... arte
.....



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
06 NOV. 2020
HORA: 13:35
REG. N°: 439
Cusco, 06 de noviembre 2020

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
TRAMITE DOCUMENTARIO
06 NOV. 2020
Exp. N°: 14504
Hora: 12:05 Folios: 231-4

OFICIO N° 503 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE

SEÑOR

ECON. JAIME MAXI CALLE
SUB GERENTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Av. Tomasa Tito Condemayta S/N – Wanchaq – Cusco.
Ciudad.-

ASUNTO : SOLICITA OPINIÓN DE PERTINENCIA A LA MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 EN FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CHECCA – CANAS"

- REFERENCIA:**
- 1) INFORME N°230- 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSLT
 - 2) INFORME N°58-2020-GR-CUSCO-PERPM-SUP-CHECCA/VHAP
 - 3) OFICIO N°233-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR
 - 4) INFORME N°268-2020-GR-CUSCO -PERPM/DSR/RO.ARV

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo manifestarle que, de acuerdo a los documentos de referencia 1), 2), 3) y 4), el Director de Supervisión, Inspector del Proyecto Checca, Ing. Victor Arteta Pareja y Residente de Obra, han presentado el expediente de Modificación Presupuestal N° 02 en Fase de Ejecución Física, por Cambio de Especificaciones Técnicas del PIP:

"CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CHECCA – CANAS".

Sobre el particular agradeceré, su atención correspondiente, expresándole que estaremos atentos a las consultas que su despacho vea por conveniente para efectuar modificaciones necesarias.

En virtud de lo expuesto, se le remite la siguiente documentación:

- Expediente Modificado con un total de 229 folios y 01 CD, conteniendo el archivo óptico del Expediente Modificado, seguido de los documentos de la referencia.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS
Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO

LAG/rpg
Cc.
✓ D. Supervisión
✓ Archivo

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL
SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES
WANCHAO
08 NOV 2020
AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332
CENTRAL TELEFÓNICA 054
www.meriss.gob.pe



1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document

()

()

1. The first part of the document
 2. The second part of the document
 3. The third part of the document
 4. The fourth part of the document
 5. The fifth part of the document



HOJA DE TRÁMITE

FECHA : 10 6 NOV 2020

Nº: 2406

DOCUMENTO : Informe N°230-2020-PERP/PE/OSLT-DILT

ASUNTO : Solicito opinión de la OPMI respecto a pertinencia de modificación en fase de inversión N° 02 del proyecto : construcción irrigación Checca Comas.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		229 + 02 CD	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

Oficio N° 503-2020-02/PG

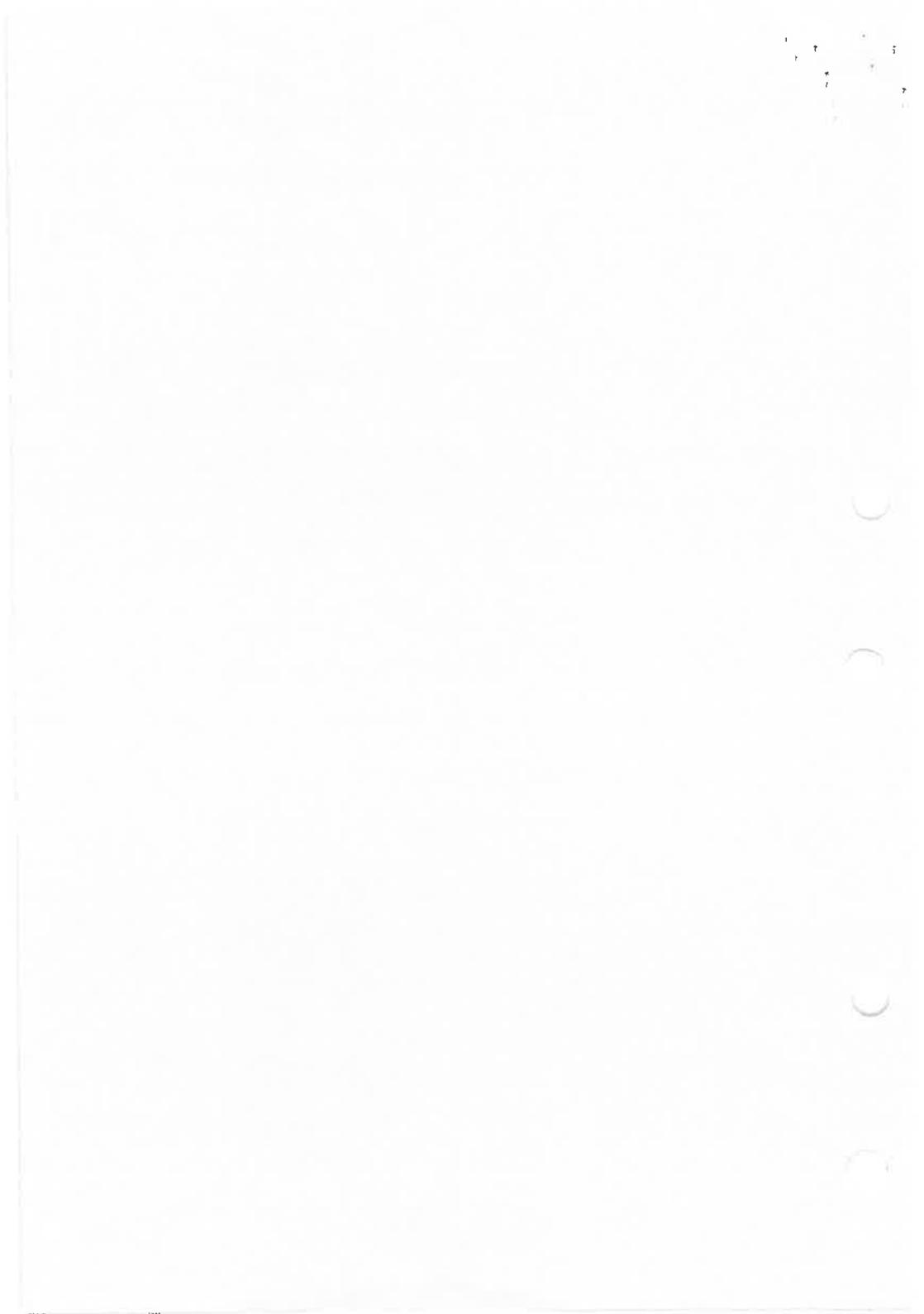


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS



Trabajemos
con
Integridad

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO
AV. FELIX GONZALEZ 120 - PUNTO VISTA
CALLE EL ESPERANZA 120
WWW.MERISS.GOB.PE





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 230 - 2020-GR CUSCO/PERPM-DE/OSL T-DSL T

Gobierno Regional Cusco PER - PLAN DE MEJORAMIENTO DEL RIEGO EN SIERRA Y SELVA DIRECCIÓN EJECUTIVA	
Fecha:	08 NOV 2020
Hora:	9:40 N° 2406
Folios:	2298 Firma: J

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS
Director Ejecutivo PER Plan MERISS

DE : ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia PER Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN DE LA OPMI RESPECTO A PERTINENCIA DE MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CHECCA – CANAS".

REFERENCIA : 1) INFORME N°58-2020-GR-CUSCO-PERPM-SUP-CHECCA/VHAP
2) OFICIO N°233-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR
2) INFORME N°268-2020-GR-CUSCO -PERPM/DSR/RO.ARV

FECHA : Cusco, 05 de noviembre 2020

Me dirijo a su despacho para informar sobre las modificaciones en fase de inversión del proyecto "Construcción Irrigación Checca"

1. MARCO LEGAL.

- 1.1 Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, publicado el 28 de abril del 2020, se **APRUEBA**: Lineamientos de la Vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a Covid-19.
- 1.2 Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, publicado el 07 de mayo del 2020, se **APRUEBA**: **Artículo 1.- Aprobación del Protocolo Sanitario Sectorial**
Aprobar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades" el que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aplicación Complementaria

El Protocolo Sanitario aprobado en el artículo precedente es de aplicación complementaria a los "Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM.

En razón de lo expuesto, los ejecutores, formulan el Plan de Vigilancia, Prevención y Control Del Covid-19 de la Obra, que es aprobada por la Entidad mediante R.D. N° 036-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE, para la implementación dentro del proceso constructivo, significa una modificación en fase de inversión con incremento presupuestal.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 05 de noviembre del 2020, mediante documento de referencia 1, el Inspector de Obra Ing. Victor Hugo Arteta Pareja, APRUEBA la Modificación en Fase de Inversión N°02 Ampliación de plazo excepcional debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por Covid -19, correspondiendo la ampliación de plazo N°01 y ampliación presupuestal N°02.
- 2.2 Con documento 2) de referencia el Director de Sistemas de Riego Ing. Milton Zamora Ugarte, otorga CONFORMIDAD a la Modificación en Fase de Inversión N°02 Ampliación de plazo excepcional debido a la declaratoria del estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por Covid -19 con modificación presupuestal.
- 1.2. Con documento 3), de referencia el Residente de Obra Ing. Alfredo Rivera Villanueva, formula la Modificación en Fase de Inversión N°02 Ampliación de plazo excepcional debido a la declaratoria del



100

100

100

100

100

estado de emergencia nacional y cuarentena obligatoria por Covid -19, correspondiendo la ampliación de plazo N°01 y ampliación presupuestal N°02. Solicitando al evaluación y aprobación correspondiente.

3. MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

3.1 Mediante Resolución Directora R.D. N° 020-2017-GR CUSCO-PERPM con fecha 16/02/2017 se aprueba el estudio a nivel de Expediente Técnico y con fecha 21 de noviembre del 2018 se autoriza la ejecución física del proyecto: Construcción e Irrigación Checca – Canas, con un presupuesto de S/. 14,981,462.17. ✓

3.2 A la fecha el Expediente Técnico sufre 01 modificaciones, estando en fase su proceso de ejecución física inmersa dentro de la **1era Modificación de Fase de Inversión**, aprobada Mediante Resolución Directora R.D. N° 029-2020-GR CUSCO-PERPM con un presupuesto de S/. **15,872,951.20**.

4. ACTUADOS

4.1 A la fecha el Expediente Técnico presenta **1era Modificación de Fase de Inversión**, aprobada Mediante Resolución Directora R.D. N° 020-2017-GR CUSCO-PERPM con un presupuesto de S/. **15,872,951.20**.

Estructura Presupuestal del Presupuesto Modificado En fase de Ejecución **1era modificación:**

ITEM	Descripcion	PPTO EXPEDIENTE TÉCNICO	PPTP MODIFICADO N°1
I	Expediente técnico	673,351.86	673,351.86
II	Infraestructura de Riego	13,394,941.53	14,286,430.56
	Sistema de regulación	6,778,117.50	6,778,117.50
	Presa Lontocota	4,606,586.17	4,606,586.17
	Presa Condorcota	2,171,531.33	2,171,531.33
	Sistema de conduccion y aspersion	5,307,881.21	6,104,217.37
	Sistema de aspersion Consapata	2,784,104.08	3,035,226.31
	Sistema de aspersion Chitibamba	2,523,777.13	3,068,991.06
	Costo directo	12,085,998.71	12,882,334.87
	Gastos Generales	1,136,927.44	1,221,959.59
	Gastos Supervisión	135,768.42	145,889.14
	Gastos Liquidacion	36,246.96	36,246.96
III	Capacitacion (Produccion y Organizaciones de Riego)	520,800.98	520,800.98
	Capacitacion en fortalecimiento de las organizaciones de riego	12,240.27	12,240.27
	Capacitacion en operacion y mantenimiento	38,703.90	38,703.90
	Capacitacion en tecnicas de riego	22,805.85	22,805.85
	Implementacion de capacitacion en practicas agronomicas	54,902.53	54,902.53
	Costo de capacitacion en practicas agronomicas	238,273.17	238,273.17
	costo directo de capacitacion	366,925.72	366,925.72
	gastos generales	123,529.09	123,529.09
	gastos de supervision	25,746.17	25,746.17
	gastos de liquidacion	4,600.00	4,600.00
IV	Componente 03: Reduccion de riesgo de desastre	309,287.80	309,287.80
	costo directo de capacitacion	273,706.02	273,706.02
	gastos generales	27,370.60	27,370.60
	gastos de supervision	5,474.12	5,474.12
	gastos de liquidacion	2,737.06	2,737.06
V	Componente 04: Medidas de impacto ambiental	83,080.00	83,080.00
PRESUPUESTO TOTAL		14,981,462.17	15,872,951.20

4.2 Según indica el documento de referencia 1), emitido por el Ing. Victor Hugo Arteta Pareja, como Inspector/Supervisor de obra; donde APRUEBA y da procedencia a Solicitud de Ampliación de plazo debido a la Declaratoria del Estado de Emergencia y Cuarentena Obligatoria por Covid-19.

- Ampliación de plazo N°1 de 95 días calendario.





"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
 "Cusco Capital Histórica del Perú"

4.3 Según indica el documento de referencia 1), emitido por el Ing. Víctor Hugo Arteta Pareja, como Inspector de obra; **APRUEBA** y da procedencia a la Solicitud De Modificación Presupuestal N° 02, con incremento presupuestal de **S/. 347,648.49** con lo que se tiene un nuevo Presupuesto Total Modificado de **S/. 16, 220,599.69**, de acuerdo al siguiente detalle.

4.4 Con ello, se tiene la siguiente estructura presupuestal modificada:

MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE IRRIGACIÓN CHECCA		
ITEM	Descripcion	NUEVA ESTRUCTURA DE PPTO MODIFICADO N°2
I	Expediente tecnico	673,351.86
II	Infraestructura de Riego	14,286,430.56
III	Capacitacion (Produccion y Organizaciones de Riego)	520,800.98
IV	Componente 03: Reduccion de riesgo de desastre	309,287.80
V	Componente 04: Medidas de impacto ambiental	83,080.00
VI	Componente 05: PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19	347,648.49
PRESUPUESTO TOTAL		16,220,599.69

5. CONCLUSIONES

5.1 Se debe indicar que la RM 87-2020- VIVIENDA establece, dentro del ITEM IV AMBITO DE APLICACIÓN "...el protocolo es de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos los actores del proceso edificatorio, para el personal que labora en la ejecución de la obra de construcción ...El protocolo aplicable de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como las disposiciones contenidas en la norma técnica G.050 SEGURIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN; asimismo en el ITEM VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS establece "... b) Elaborar un plan de vigilancia para el control del COVID en el trabajo ... que contenga los lineamientos establecidos en el documento técnico ... LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020 –MINSa y se integre al plan de seguridad y salud en el trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de obras del sector público y privado.

5.2 El presupuesto del Expediente Técnico es de S/. 14,981,462.17, aprobado mediante Resolución Directoral N°020-2017-GR-CUSCO-PERPM con fecha 16/02/2017

5.3 Después de la **Primera Modificación en Fase de Inversión** se tiene un nuevo presupuesto de S/. 15, 872,951.20 el cual ha sido aprobado mediante Resolución Directoral N° 029-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE e inscrita en el sistema del inverte.pe.

5.4 La **Modificación en Fase de Inversión N° 02**, con incremento presupuesto de **S/. 347,648.49** con ampliación de plazo por **05 días calendario**, obedece y está sustentada en base a LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICION A COVID 19 APROBADO POR RM 239-2020 –MINSa y MODIFICATORIAS

5.5 Por lo expuesto líneas arriba y tomando en consideración que, El Inspector/Supervisor de Obra, con INFORME N°58-2020-GR-CUSCO-PERPM-SUP-CHECCA/VHAP, se da **CONFORMIDAD** el Expediente Técnico de Modificación N° 02 en fase de inversión del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CHECCA – CANAS", manifestando que, se tiene un presupuesto de Implementación del Protocolo de Vigilancia, Prevención y Control de COVID – 19 por un monto de **S/. 347,648.49**,



2008

2008

10

10



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

con lo que se tiene un nuevo Presupuesto Total Modificado de **S/. 16, 220,599.69** (dieciséis millones doscientos veinte mil quinientos noventa y nueve con 69/100 soles) y ampliación de plazo por **95 días calendario**.

Por tanto, mediante el presente, solicito a su Dirección, se remita dicho expediente a la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Regional Cusco (OPMI) PARA QUE EMITA SU OPINIÓN RESPECTO A LA PERTINENCIA DE ESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN FASE DE INVERSIÓN y se genere la Aprobación de "Expediente Técnico de Modificación Presupuestal N° 02 del proyecto "Construcción Irrigación Checca, Provincia Canas – Cusco", para el efecto, se adjunta en físico, el expediente que consta de 01 Expediente Anillado con 229 y 01 CD así como la propuesta de Oficio a la OPMI en archivo editable.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER PLAN MERISS

Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP N° 42714

PAPU

C.C.:

- ✓ Se adjunta 01 anillado con 229 folios y 01 CD
- ✓ 01 Proyecto de Oficio para la Sub Gerencia de la Oficina de Programación e Inversión del GRC.
- ✓ Archivo



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

INFORME N° 058 - 2020 GR CUSCO-PERPM-SUP-CHECCA-VHAP

Gobierno Regional Cusco
PER PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: 05 NOV 2020

Hora: N°

Folios: Firma:

A : ING. AMILCAR PUMA URRUTIA.
Director de Supervisión Liquidación y Transferencia.

DE : ING. VÍCTOR HUGO ARTETA PAREJA.
Inspector de Obra – Construcción Irrigación Checca - Canas

ASUNTO : APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN, AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CORRESPONDIENDO LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Y LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02.

REFERENCIA : INFORME N° 268 - 2020 GR CUSCO-PERPM/DSR/RO. ARV.

FECHA : CUSCO, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Es grato dirigirme a su Ud. para adjunto al presente emitir los expedientes de **MODIFICACIÓN - AMPLIACIÓN DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CORRESPONDIENDO LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 Y LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02** a favor del proyecto **CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CHECCA-CANAS** CON CÓDIGO SNIP N° 42422, CON CÓDIGO ÚNICO 2162076, del proyecto Construcción Irrigación Checca – Canas, los mismos que han sido revisados y **APROBADOS** por la Inspección de Obra.

Se adjunta al presente:

- Ampliación de Plazo Nro. 01 por 95 días, devidamente sustentado en el expediente adjunto.
- Expediente de Adicional Nro. 02, por un monto de S/. 347,648.49, por factores imprevistos COVID-19.

Por lo que el monto del Presupuesto Total del Proyecto, Asciede a un monto de S/. 16'220,599.69 soles.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

[Firma]
Ing. Víctor Hugo Arteta Pareja
SUPERVISOR DE OBRA (a)
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
CIR N° 02599
PLAN MERISS

VHAP/vhap
c.c.
Archivo.

CUSCO 05/11/2020
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Pase a: INF. O. EJECUTIVA

Para:	1 Para su atención	<input type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2 Devoiver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
	4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
	5 Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: ASISO SUP
Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
PLAN MERISS INKA



13

13



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Cusco, 02 de noviembre del 2020

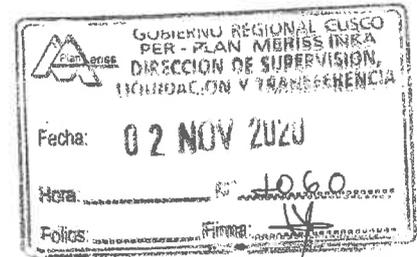
OFICIO N° 233-2020-GR CUSCO/PERPM-DSR

Señor:

ING. PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA

Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia – PER Plan MERISS

Ciudad.-



ASUNTO:

MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 – AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
PROYECTO CHECCA - CANAS CÓDIGO ÚNICO 2162076 SNIP 42422.

REFERENCIA:

- a) INFORME N° 268-2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR/RO.ARV
- b) MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 037-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacer llegar el informe de la referencia, a) elaborado por el Ing° Alfredo Rivera Villanueva, Residente de Obra del proyecto **CONSTRUCCIÓN IRRIGACIÓN CHECCA - CANAS CON CÓDIGO ÚNICO 2162076 SNIP 42422** mediante el cual, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la **MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CON MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**, el mismo que, ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos en el MEMORANDUM N° 294-2020-GR CUSCO/GRPPT-SGPI del 16 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planificación de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco, puesto de conocimiento del citado profesional con el documento de la referencia b).

Por tal motivo, se **otorga conformidad** a la MODIFICACIÓN EN FASE DE INVERSIÓN N° 02 en el precitado proyecto y se solicita la revisión, evaluación y aprobación por parte del supervisor/inspector de obra, a fin de continuar con el siguiente trámite correspondiente por parte de su dirección.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente;

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

Se adjunta
Documentos citados en referencia
01 archivador en original de 215 folios

MEZU/emmm
Archivo

CUSCO 02/11/2020
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
ING. V. ARTEA
Pase a:
Para: Para su atención 6 Opinión y Recomendación
 Devolver al interesado 7 Su Conocimiento
 Acción Necesaria 8 Revisión y Trámite
 Preparar Respuesta 9 Archivar
 Informar 10 Otros
Observaciones:
Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
PLAN MERISS INKA

11

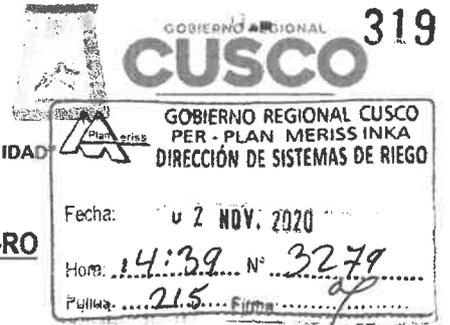
11

11

11

11

**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ”

INFORME N° 268 - 2020 GR CUSCO-PERPM-DSR-RO

A : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE.
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO DEL PLAN MERISS

DE : ING. ALFREDO RIVERA VILLANUEVA.
RESIDENTE DE OBRA – CONSTRUCCION IRRIGACIÓN CHECCA - CANAS

ASUNTO : REMITE EXPEDIENTE DE MODIFICACION, AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CORRESPONDIENDO LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Y LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02.

REFERENCIA : a) MEMORANDUM MULTIPLE N 037-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR
b) MEMORANDUM N° 294-2020-GR CUSCO/GRPPT-SGPI

FECHA : CUSCO, 28 DE OCTUBRE DEL 2020.

Me es grato dirigirme a usted con la finalidad de remitirle en cumplimiento a los documentos de la referencia a) y b) el expediente de **MODIFICACION - AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CORRESPONDIENDO LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Y LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02** a favor del proyecto **CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA-CANAS, DISTRITOS: CHECCA, PROVINCIA CANAS - CUSCO** CON CÓDIGO SNIP N° 42422, CON CÓDIGO ÚNICO 2162076

Se adjunta

- Ampliación de plazo N° 01 por 95 días calendario.
- Expediente de Ampliación presupuestal N° 02 por un monto de s/ 347,648.49 por factores imprevistos por COVID-19, con un presupuesto modificado que asciende a s/ 16'220.599.69.

Por tal motivo, solicito sea derivado al inspector de obra para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente.

Es cuanto informo.

Atentamente.


Ing. Alfredo Rivera Villanueva
RESIDENTE DE OBRA
IRRIGACIÓN CHECCA - CANAS
CIP. 142836
PLAN MERISS INKA

Cusco: 02-11-2020
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: D.S.L.Y.T.

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión / Trámite	<input type="checkbox"/>
4. PreBarar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO
PLAN MERISS INKA

80

and

11/11/11

11/11/11

C

C

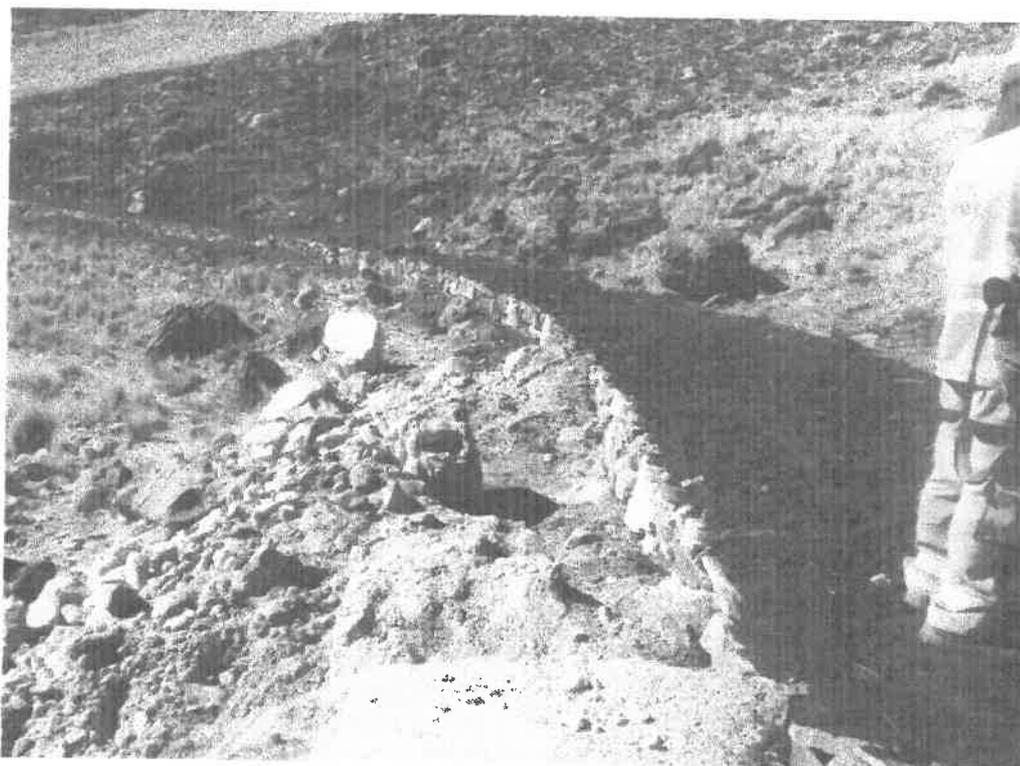


GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA

PLAN MERISS INKA



EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN, AMPLIACION DE PLAZO EXCEPCIONAL DEBIDO A LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUARENTENA OBLIGATORIA POR COVID-19 CORRESPONDIENDO LA AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Y LA AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 02

Proyecto:
CONSTRUCCION IRRIGACION CHECCA - CANAS

CUSCO 2020

